

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2278/20

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por resolución de Alcaldía 661/2020 de 5 de noviembre de 2020 se ha rectificado el error material advertido en la redacción de la base séptima de las bases que han de regir la convocatoria pública para la concesión de ayudas a las familias para la adquisición de material escolar para los alumnos que cursen estudios de Educación Infantil en el Colegio Público Almanzor de Candeleda y en el C.R.A. Vetonia (El Raso) durante el curso 2020/2021, bases publicadas en el BOP 197/2020 de 9 de octubre de 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice:

3. Factura acreditativa de la compra de material escolar por importe que justifique, al menos, 120,00 euros.

Debe decir:

3. Factura acreditativa de la compra de material escolar por importe que justifique, al menos, 60,00 euros.

Candeleda, 13 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.